



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
(N° 000-402-2018-GRA/GR)

Ayacucho,

20 JUL 2018

VISTO;

El Oficio N° 092-2018-GRA/GG-GRPPAT-SGP, de fecha 27 de abril del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Planeamiento solicita la designación del **Ing. PEDRO FELICIANO JACOB GUERRA HUAMAN**, en el cargo de carrera de Supervisor del Programa Sectorial I, de la Sub Gerencia de Planeamiento, en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERADO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de los prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en ese contexto la Sub Gerencia de Planeamiento ha propuesto que se designe al servidor **Ing. PEDRO FELICIANO JACOB GUERRA HUAMAN** como Supervisor del Programa Sectorial I, con el nivel remunerativo F-2 (D-2), plaza N° 50 del PAP y 56 del CAP y Cuadro Nominativo de Personal (CNP), de la Sub Gerencia de Planeamiento, cargo de carrera que se halla vacante en forma temporal, por la designación del titular en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento, por lo que teniendo en consideración los intereses superiores de la entidad regional, es necesario designar al profesional propuesto mediante la emisión del presente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30693, Ley



de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; la ley N° 28175, Ley marco de empleo público; Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D. S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución al **Ing. PEDRO FELICIANO JACOB GUERRA HUAMAN**, como Supervisor del Programa Sectorial I, con el nivel remunerativo F-2 (D-2), de la escala 01 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, de la Sub Gerencia de Planeamiento, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, por suplencia temporal de la Plaza N° 50 considerado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que a la conclusión de la designación del titular, el referido servidor retornará a su plaza de carrera, vínculo laboral y funciones de conformidad con las normas conexas.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondientes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Gobierno Regional Ayacucho

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR